



000 02

Escritura #

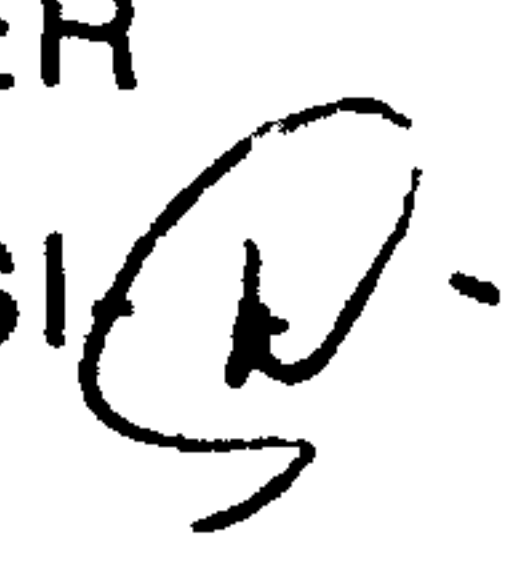
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION SEC S.A.
CORSECSA.-----

CUANTIA: US \$400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós
días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí,

Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **PETER HERNAN GRAF ROSAS**, de estado
civil divorciado, de ocupación ejecutivo, a nombre y
en representación de **CORPORACION SEC S.A.**
CORSECSA, en su calidad de **PRESIDENTE** y re-
presentante legal, según consta del nombramiento
que se agrega a la presente matriz, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
critura pública, a la que procede como queda indica-
do, con amplia y entera libertad, para su organiza-
miento me presentó la minuta que es del tenor literal
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
crituras públicas a su cargo, díguese autorizar



1 por la que conste el aumento de capital y la reforma
2 de estatutos de **CORPORACION SEC S.A. COR-**
3 **SECSA** que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece y
5 suscribe la presente escritura el señor **PETER HER-**
6 **NAN GRAF ROSAS**, a nombre y en representación,
7 como **PRESIDENTE** de **CORPORACION SEC S.A.**
8 **CORSECSA**, conforme consta del nombramiento que
9 se acompaña, para que forme parte de esta escri-
10 ra. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) compañía
11 **CORPORACION SEC S.A. CORSECSA**, se consti-
12 tuyó mediante escritura pública autorizada por el
13 abogado Pascual Loaiza del Cioppo, Notario Quinto
14 Suplente del cantón Guayaquil, quien actúo por li-
15 cencia del titular abogado Cesario Condo Chiriboga,
16 el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa
17 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil, el diecisiete de marzo del mismo año; y,
19 b) La Junta General de Accionistas de **CORPORA-**
20 **CION SEC S.A. CORSECSA**, celebrada el día treinta
21 de octubre del año dos mil resolvió dolarizar las ac-
22 ciones de la sociedad y unificar las mismas, au-
23 mentar su capital suscrito y pagado, fijar capital au-
24 torizado y modificar el estatuto social, en la forma
25 indicada en el acta respectiva, que se agrega a la
26 presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
27 Con los antecedentes expuestos, el señor **PETER**
28 **HERNAN GRAF ROSAS**, en su calidad de **PRESI** 

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN SEC S.A. CORSECSA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil, siendo las doce horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Circunvalación Sur No. 615 y Las Monjas, el accionista único de CORPORACIÓN SEC S.A. CORSECSA, señor Peter Graf Rosas, ecuatoriano, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una, decide constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el señor Peter Graf Rosas, en su calidad de Presidente de la compañía, quien designa para que actúe como secretario ad-hoc al Lcdo. Carlos Cabezas-Klaere.

Se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y así lo verifica el Secretario. Luego pasa a tomar nota de las resoluciones que el accionista único (constituido en junta general) toma, a saber:

1. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres (S/.1.000,00) a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04); en consecuencia el capital de CORPORACIÓN SEC S.A. CORSECSA es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,00) dividido en diez mil acciones (10.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una. Sobre los correspondientes títulos se dispondrá más adelante.
2. Unificar las acciones existentes de forma tal que cada 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) -según quedó indicado en el párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión- pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). De tal modo, el capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00) dividido en cuatrocientas (400) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. A continuación se ilustra el tema así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA (único)	PORCENTAJE DEL CAPITAL	No. DE ACCIONES DE S/.1.000,00 (USD\$0,04)	No. DE ACCIONES DE USD\$1,00
Peter Graf Rosas	100%	10.000	400



3. Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares más, el que estará dividido en cuatrocientas (400) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una, con lo que se alcanzará el capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido en ochocientas acciones (800) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones que suscribe el accionista único en su totalidad, y su pago se hará en el cien por ciento en numerario, como sigue:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE CAPITAL	ACCIONES ACTUALES (USD\$1,00)	NUEVAS ACCIONES (USD\$1,00)	TOTAL DE ACCIONES (USD\$1,00)
Peter Graf R.	100%	400	400	800

Se deja constancia de que se anularán los títulos existentes y se emitirán nuevos títulos por el total de las acciones que conforman el capital, según queda indicado en esta acta.

4. Fijar como nuevo capital autorizado de la compañía la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00)
5. Modificar el artículo Tercero del estatuto social de tal forma que en lo futuro dirá:

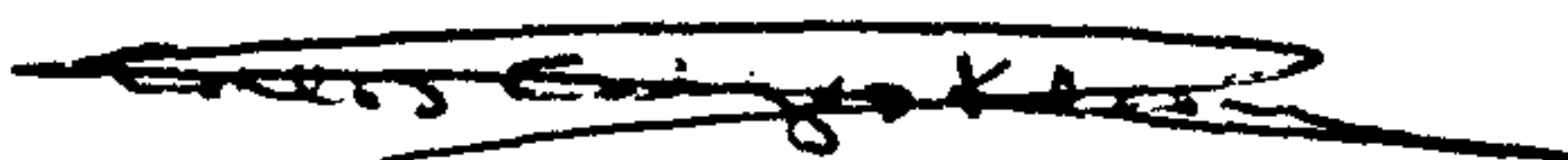
"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,600,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"

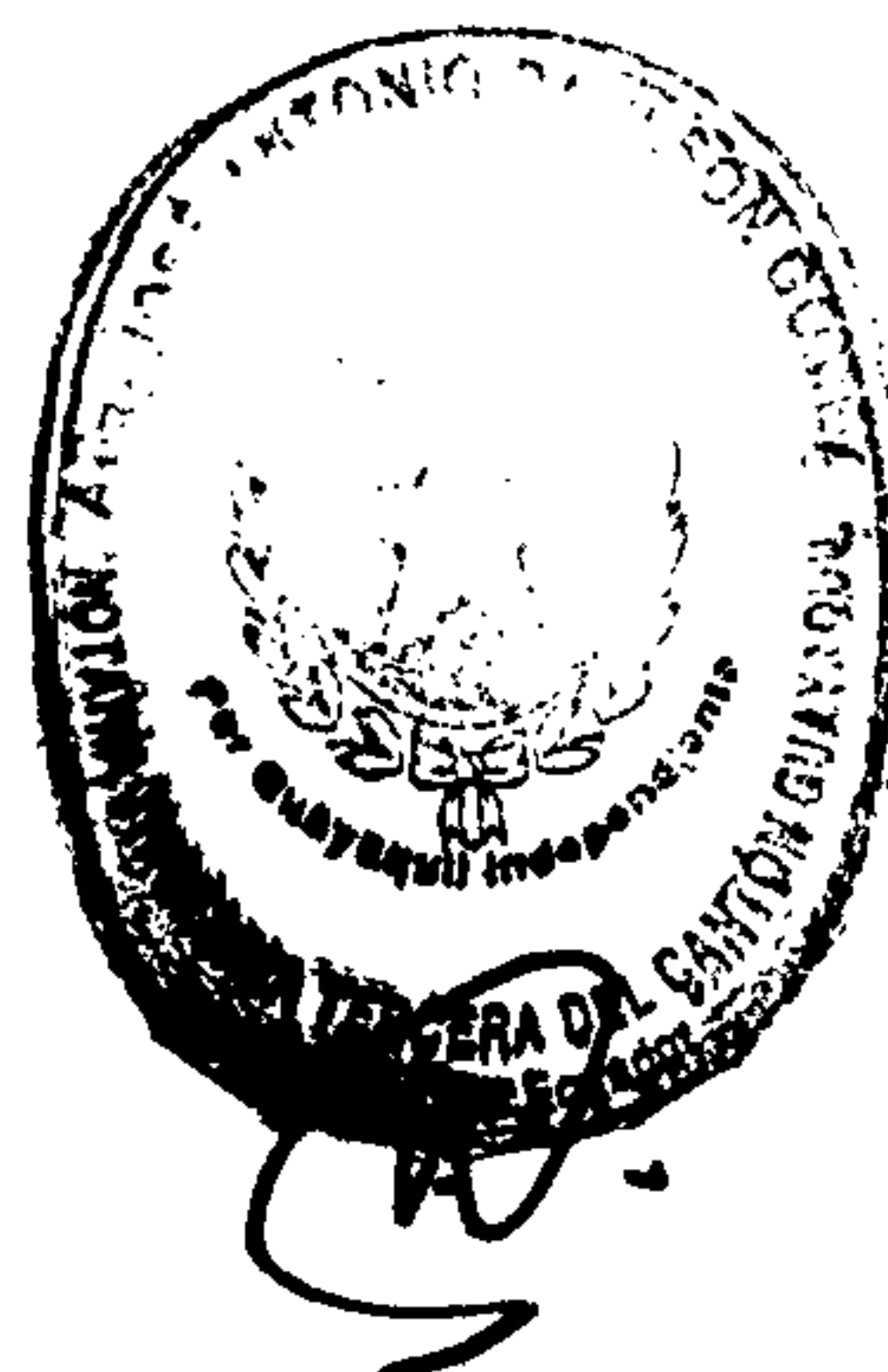
El Presidente de la compañía deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión, por la Junta.

En este estado, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión, con la presencia de los mismos asistentes, se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes, firmando para constancia todos los asistentes. f) Peter Graf Rosas, Presidente; f) Carlos Cabezas-Klaere, Secretario ad-hoc.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 30 de octubre de 2000.


Lcdo. Carlos A. Cabezas-Klaere
Secretario ad-hoc





CORPORACIÓN SEC S.A. CORSECSA

Guayaquil - Ecuador

006 05

Guayaquil, 20 de marzo de 1998.

Sr.

PETER GRAF ROSAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN SEC S.A. CORSECSA, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo PRESIDENTE de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía:

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Pascual Loaiza del Cioppo, el 19 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1998.

Atentamente,

PETER GRAF LEÓN
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

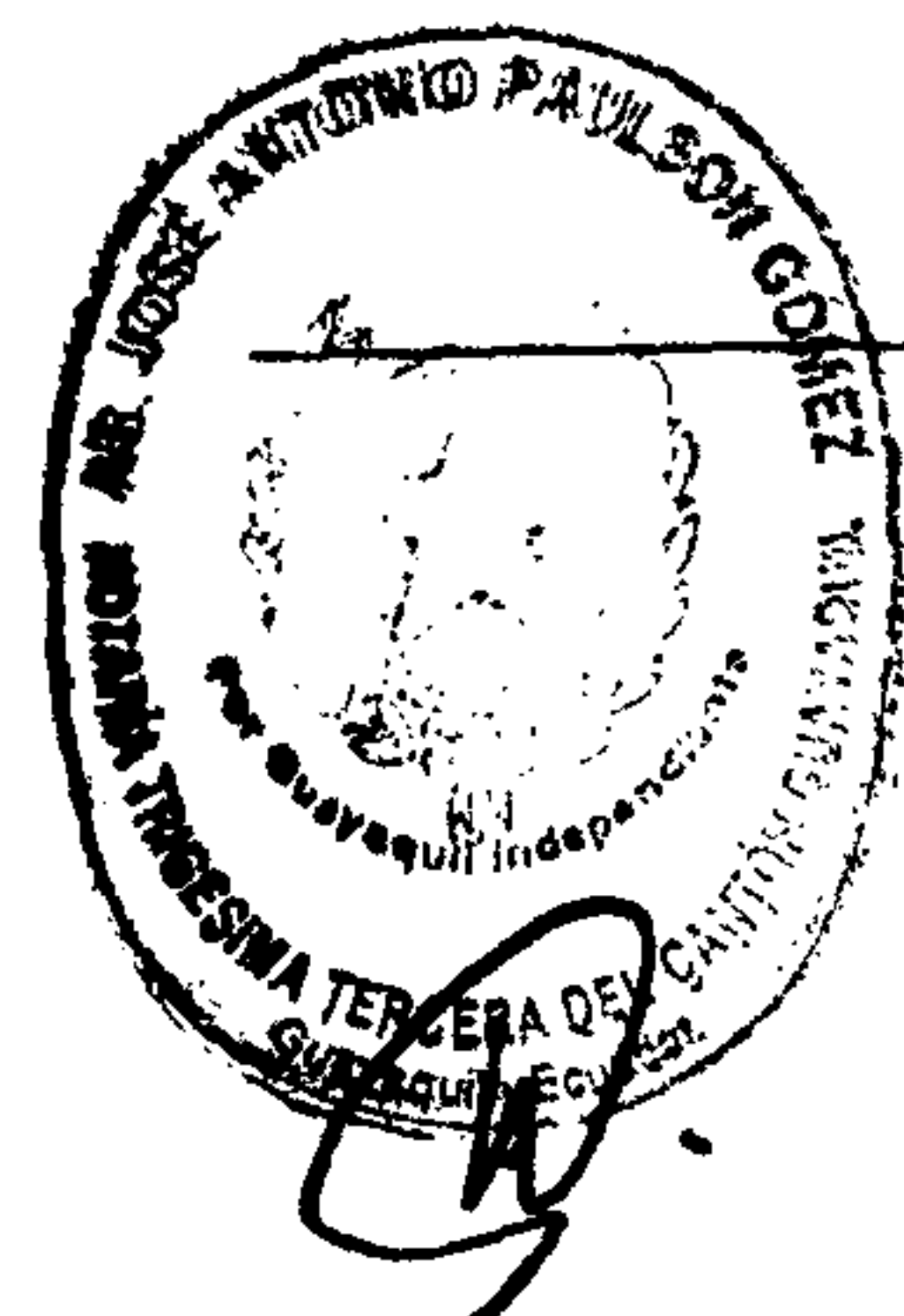
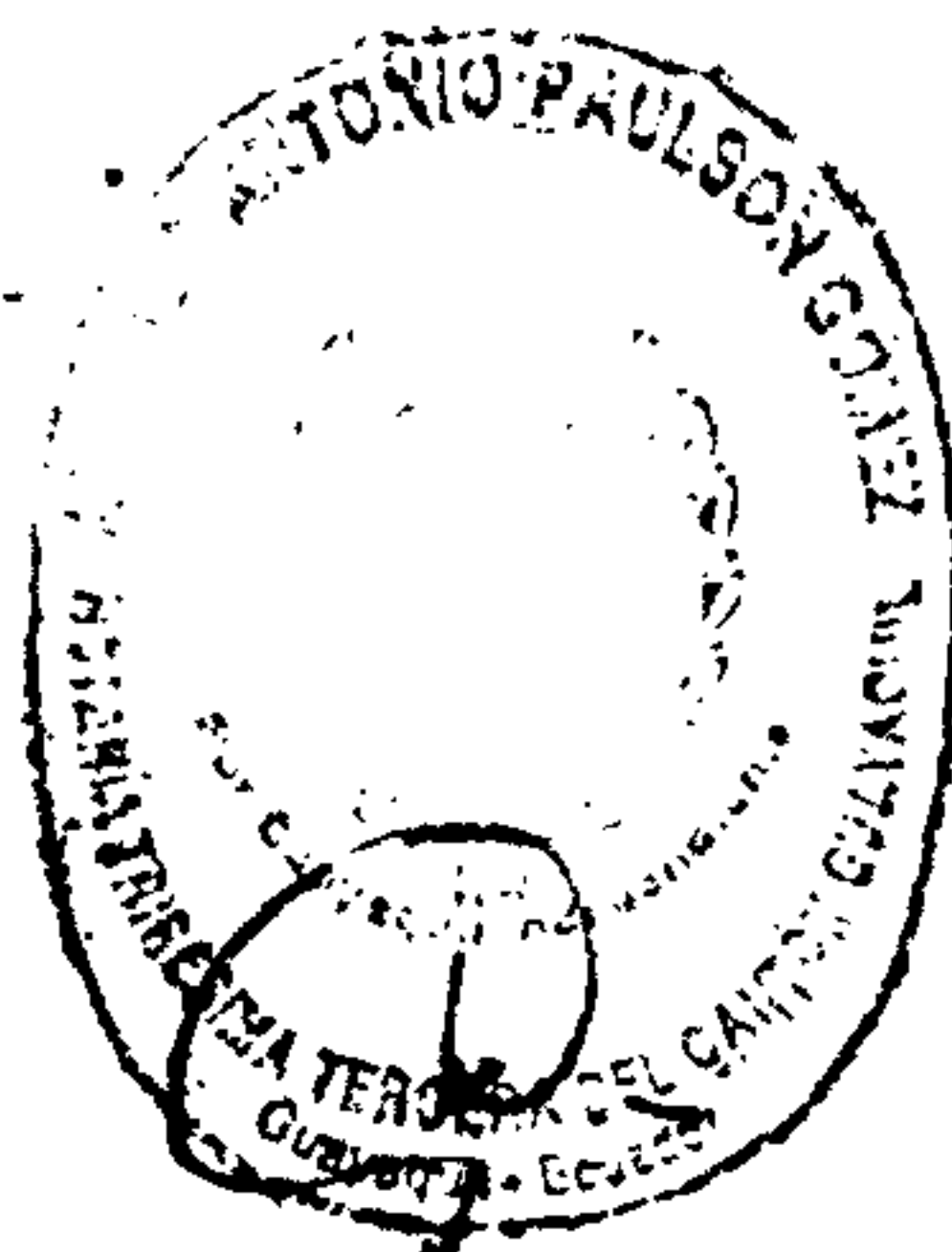
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Marzo 20 de 1998.

PETER GRAF ROSAS

ECUATORIANO

C.I. No. 090101153-6

DOMICILIO: CIRCUNVALACIÓN SUR No. 815 Y LAS MONJAS, EDIFICIO EL PARQUE, OF. No. 10



En la presente fecha quedan inscrita este
Nombremiento de Presidente
Folio(s) 21918 Registro Mercantil No.
5629 Repertorio No. 8684
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de marzo de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Septimo del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una copia lícita, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo. -Guayaquil, abril 29 de 1.998. E.

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE que la fotocopia que
antecede es exacta y conforme
al original. Certificada
que se me presentó.

22 NOV 1998

Ab. José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL



000 06

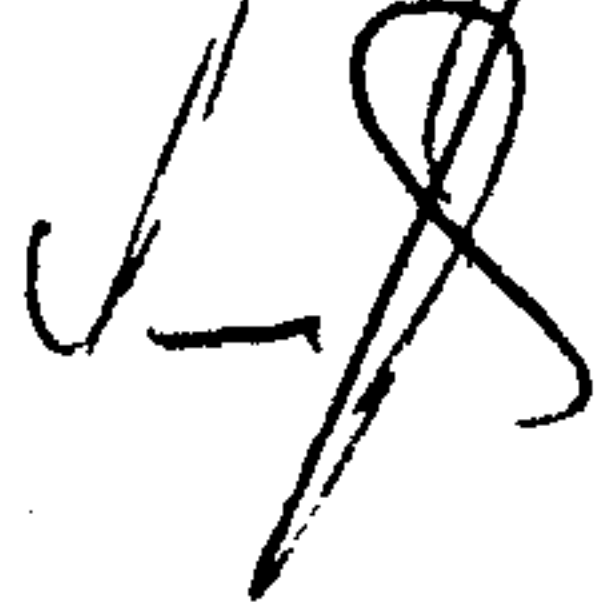
1 DENTE y representante legal de **CORPORACION**
2 **SEC S.A. CORSECSA**, declara convertido el capital
3 y el valor de las acciones de la compañía de sures
4 a dólares, unificadas las acciones de la compañía,
5 aumentado el capital suscrito y pagado de la com-
6 pañia a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
7 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00), fijado el
8 capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DO-
9 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US \$1,600.00) y reformado el estatuto social de la
11 compañía, todo de conformidad con lo señalado por
12 la Junta General de Accionistas del treinta de octu-
13 bre de dos mil que consta en la respectiva acta de
14 sesión cuya copia se acompaña para que forme
15 parte integrante de esta escritura. Anteponga, in-
16 serte y agregue usted, señor Notario, todo lo de es-
17 tilo y rigor para garantizar la plena validez legal de
18 esta escritura, y deje constancia de que autorizo al
19 doctor Luis Cabezas Parrales, para que realice to-
20 das las diligencias y gestiones tendientes al perfec-
21 cionamiento del consecuente acto societario. (Fir-
22 mado) Doctor Luis Cabezas Parrales. Registro nú-
23 mero ochocientos cincuenta y dos. **HASTA AQUÍ**
24 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura públi-
25 ca.- Quedan agregados el nombramiento del repre-
26 sentante de la Compañía Corporación Sec S.A. C-
27 secsa., y la copia certificada del Acta de Junta
28 neral de Accionistas, celebrada el día treinta de



1 tubre de dos mil, y, demás documentos pertinentes
2 para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta es-
3 critura pública de aumento de capital, y Reforma de
4 Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
5 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
6 das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
7 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
8 DOY FE.-

9
10 p) CORPORACION SEC S. A. CORSECSA.

11 R.U.C. No. 0991437835001

12 

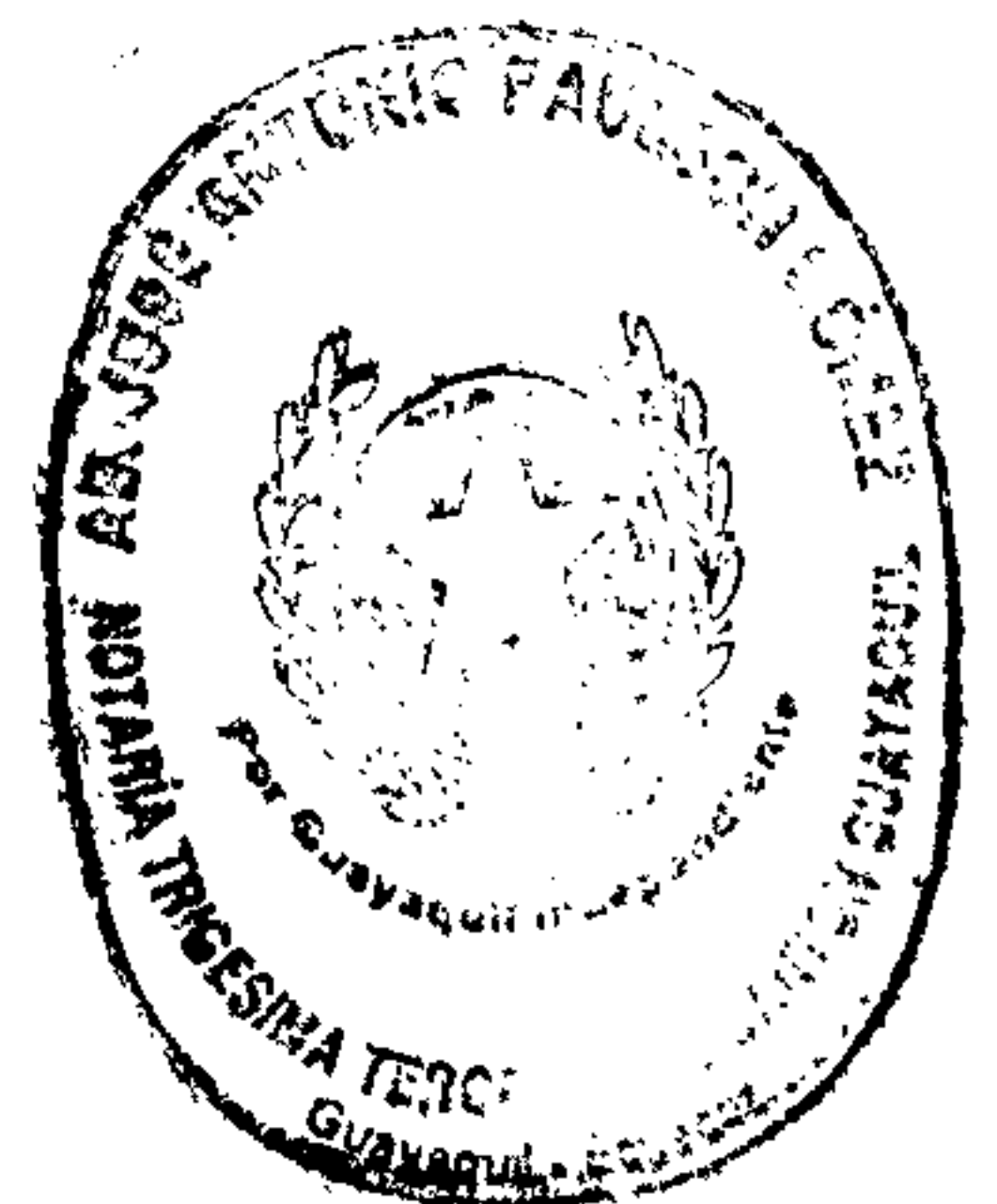
13
14 PETER HERNAN GRAF ROSAS

15 PRESIDENTE

16 C. C. No. 0901011536 C.V. No.0329-294

17
18 EL NOTARIO

19 
20
21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

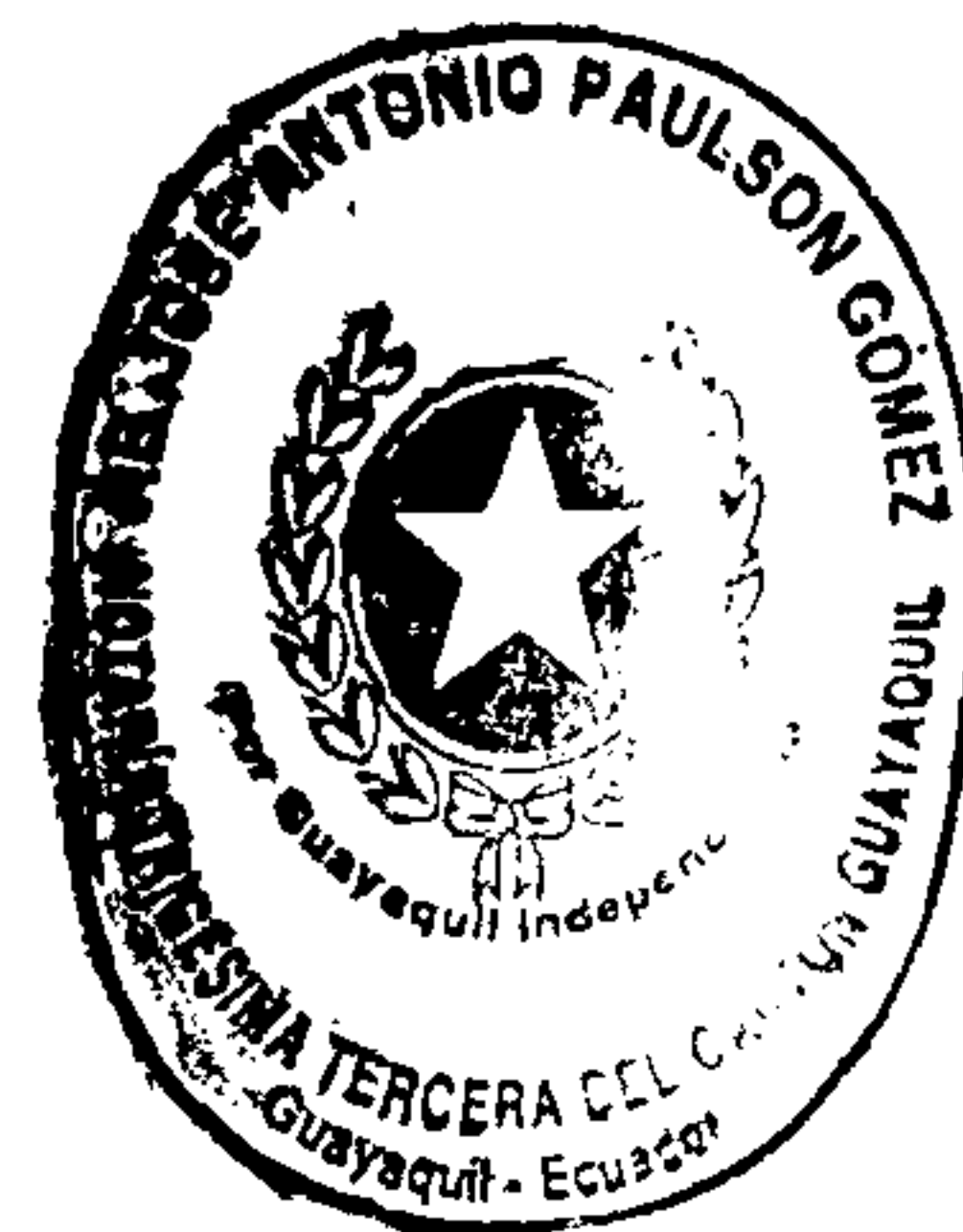


Se otor-

1 go ante mi y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en séis fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
4 otorgamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA
5 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
6 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
7 COMPAÑIA CORPORACION SEC S.A CORCECSA.-

8
9
10
11 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

12 **EL NOTARIO**



13
14 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
15 Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-
16 0007731, dictada por el INTENDENTE JURIDICO
17 DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E) el 14 de
18 diciembre del año 2.000, he tomado nota de la
19 aprobación que contiene dicha Resolución, al
20 margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO
21 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS
22 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
23 CORPORACION SEC S.A. CORSECSA otorgada
24 ante mí, el 22 de noviembre del año 2000.-
25 Guayaquil, diecinueve de diciembre del año dos mil

26 **EL NOTARIO,**

27
-- **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007731, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) el ~~catorce de Diciembre del dos mil~~, queda inscrita la escritura que contiene la **CONVERSION, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CORPORACION SEC. S.A. CORSECSA** de fojas 2.235 a 2.244, número 416 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 497 del Repertorio.-
- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada **CORPORACION SEC. S.A. CORSECSA**.- Guayaquil, Enero ocho del dos mil uno.-



DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P.
trámite No 60980



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "CORPORACION SEC S.A. CORSECSA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha: 19 de Febrero de 1.998, del contenido de la copia que antecede; lo que fui exigido por la Resolución número: 00-G-IJ-0007731, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de Fecha: 14 de Diciembre del año 2000.- Guayaquil, 12 de Enero del 2001.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil